



Asociación Mexicana de Cirugía del Aparato Digestivo A.C.
Fundada el 27 de noviembre de 2009

REGLAMENTO PARA ELEGIR VICEPRESIDENTE DE LA ASOCIACION MEXICANA DE CIRUGIA DEL APARATO DIGESTIVO

El Consejo consultivo junto con el Presidente ejecutivo del Cuerpo directivo en turno y demás miembros que el designe, se reunirán un mes antes del Congreso Nacional de Cirugía del Aparato Digestivo y decidirán de acuerdo al siguiente perfil quien será el próximo vicepresidente de la Asociación.

Para ocupar la Vicepresidencia de la Asociación Mexicana de Cirugía del Aparato Digestivo se requiere el siguiente perfil:

Ser Mexicano, por nacimiento.

Haber sido Socio Fundador o Socio Activo de la Asociación Mexicana de Cirugía Del Aparato Digestivo

Haber participado como miembro de dos Mesas Directivas de AMCAD.

Haberse distinguido por su alta calidad moral, por méritos asistenciales, científicos, de investigación, docencia ó en otras actividades profesionales.

Estar activo en una Institución reconocida, y desempeñar actividades asistenciales, docentes y de investigación. Acreditándolo con una constancia emitida por la Institución del Sector Salud, ya sea pública o privada, donde labora, presentar fotocopia de: certificado de especialista, cedula profesional de especialista, Ultimo certificado del Consejo Mexicano de especialidad.

Haber publicado un mínimo de cinco trabajos como primer autor en revistas acreditadas,. El último trabajo tendrá un máximo de un año de su publicación, al momento de la elección.

Manifiestar por escrito al Consejo Consultivo de la Asociación Mexicana de Cirugía del Aparato Digestivo su deseo de ser considerado candidato a la Vice-Presidencia, acompañando los documentos que sustentan los requisitos señalados en esta convocatoria para que sean revisados por el Consejo Consultivo. Esta solicitud, deberá presentarse antes del día 30 de junio del año de la elección.

Al aprobarse la solicitud por el Consejo Consultivo, el candidato a Vice-Presidente quedará autorizado para realizar su campaña.

El Vicepresidente debe ser electo por unanimidad de votos por el consejo consultivo.

Durante la Sesión de Negocios del segundo año del Cuerpo Directivo en turno se presentara al nuevo Cuerpo Directivo para su ratificación por la Asamblea General de Socios